

Ciudad de México, 20 mayo de 2022

## **CONFERENCIA: “PRESENTA TU DECLARACIÓN, AÚN ESTÁS A TIEMPO”**

El pasado 18 de mayo del presente año, se llevó a cabo la conferencia “Presenta tu declaración, aún estás a tiempo”, impartida por el L.C.P. Noé Nahúm González Cuevas, donde resolvió dudas de los compañeros jubilados y recalcó puntos importantes a destacar como:

- Se debe presentar declaración anual cuando tus ingresos exceden los 400 mil pesos.
- Tienes hasta 5 años para poder presentar la declaración anual sin problemas, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no te lo hubiera requerido.
- Se deben de sumar todos los ingresos percibidos por concepto de jubilación en caso de tenerlos, por ejemplo, la pensión de BANOBRAS más la pensión del Seguro Social.
- Es importante revisar que la Constancia de Situación Fiscal esté correcta.
  - Revisar los datos personales como RFC, CURP.
  - Verificar que el domicilio sea el correcto, así como tener cuidado al verificar el código postal y correo personal.
  - En Estatus en el padrón, deberá señalar “Activo” o “Reactivado”.
  - En la parte de Actividad Económica revisar que diga “Pensionado” y que contemple alguna otra actividad, en caso de tenerla.
  - En Regímenes, verificar que este bien establecido: “*Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios*”.

Para poder imprimir la Constancia de Situación Fiscal, se podrá realizar a través de la siguiente liga de acceso, siempre y cuando tengas clave de acceso con RFC o e-firma, en el apartado: *Otros trámites y Servicios, Genera tu Constancia de Situación Fiscal*

<https://www.sat.gob.mx/home>



La impresión también se puede realizar a través de la aplicación móvil denominada SAT ID.

Si no tienes clave de acceso o e-firma, se deberá acudir a los módulos del SAT y solicitarla. Toma en cuenta que al ser persona de la tercera edad, se tiene preferencia para realizar los trámites que correspondan.

Cabe destacar que, a partir del primero de Julio de 2022, las facturas que quieras hacer deducibles en tu declaración anual, deberán llevar el concepto de “*Gastos Personales*”.

Asimismo, es importante mencionar que, si contrataste algún crédito, es necesario informar al SAT en tu declaración anual, el ingreso de ese dinero.

Se recomendó a los jubilados, que, durante el mes de marzo, soliciten a BANOBRAS su Constancia de Percepciones para verificar si su ingreso es mayor a lo establecido para presentar la Declaración Anual.

Agradecemos al L.C.P. Noé Nahúm González por las explicaciones y consejos comentados, y si requieres orientación, contáctanos al correo de la oficina sindical de tu elección:

Coyoacán: [jubiladoscoyoacn@yahoo.com.mx](mailto:jubiladoscoyoacn@yahoo.com.mx)

Guanábana: [suntbanobras.casadeljubilado@gmail.com](mailto:suntbanobras.casadeljubilado@gmail.com)

**Atentamente**

**Comité Ejecutivo Nacional**